

del cargo de los administradores, que se amplía a seis años.

Cuarto.—Modificación parcial de la composición del Consejo. Nombramientos de nuevos Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, rectificar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución, y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.—Redacción y aprobación si procede del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal efecto.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas inscritos en el Libro de Accionistas con cinco días de antelación a la fecha de la reunión.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole por escrito su representación para la reunión que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde el derecho a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del Consejo de Administración sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, María Isabel Vila Abellán.—13.811.

AHORRO CORPORACIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana, número 89, en el salón de la planta 11.ª, a las trece horas del día 24 de abril de 2006, en primera convocatoria, la cual, de no poderse constituir válidamente en dicho llamamiento, se celebrará a la misma hora del día 25 de abril en el propio lugar indicado, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión de Ahorro Corporación, Sociedad Anónima y del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2005 así como de la gestión de su Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de aplicación de resultados de Ahorro Corporación, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado, por un plazo de un año.

Cuarto.—Modificación parcial de la composición del Consejo. Ratificaciones, reelecciones, ceses y nombramientos.

Quinto.—Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades de su Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2005.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, rectificar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución, y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Redacción y aprobación si procede del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal efecto.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas inscritos en el Libro de Accionistas con cinco días de antelación a la fecha de la reunión.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole por escrito su representación para la reunión que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde el derecho a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del Consejo de Administración sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, María Isabel Vila Abellán.—13.812.

ALIBUS INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Alibus Inversiones sicav, S.A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará a las once horas del día 3 de mayo de 2006 en el domicilio social (Calle Serrano 55, Madrid) en primera convocatoria y el día 4 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos Sociales de la Sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1309/2005 de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Doña María Pérez-Fontán Catáneo, Secretario del Consejo de Administración.—13.368.

ALPEVI, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

WORLD TRADE SANT FELIU, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En la Junta General Extraordinaria y Universal de «Alpevi, S. A.», celebrada el pasado 27 de febrero de 2006, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se expresan en los siguientes puntos:

Primero.—Aprobar el Balance de Escisión parcial de «Alpevi, S. A.» sin extinción, según balance cerrado a 31 de octubre de 2005.

Segundo.—Proceder a la escisión parcial sin extinción de «Alpevi, S. A.», siendo la beneficiaria la sociedad denominada «World Trade Sant Feliu, S. L.», en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Sociedad «Alpevi, S. A.», escindida parcialmente, segrega y aporta a la Sociedad beneficiaria citada los elementos patrimoniales de activo y pasivo correspondientes a la actividad inmobiliaria en general, que tiene entidad económica propia y que es precisa y determinada al Proyecto de escisión parcial, traspasando en bloque el expresado patrimonio social a la sociedad denominada «World Trade Sant Feliu, S. L.», como única beneficiaria, produciéndose la sucesión a título universal de todas las obligaciones y derechos afectos al patrimonio que se escinde.

Tercero.—Igualmente, y como consecuencia de la escisión parcial de «Alpevi, S. A.», ésta reduce sus reservas de libre disposición en 590.000,00 euros (quinientos noventa mil euros).

Cuarto.—Establecer el día 1 de enero de 2006 como fecha a partir de la que cualquier operación relativa al patrimonio objeto de la escisión ha de tenerse como realizada a efectos contables y fiscales por cuenta de «World Trade Sant Feliu, S. L.».

Quinto.—El canje de las participaciones que recibirán los socios de la sociedad escindida en la sociedad beneficiaria, se llevará a efectos en el acta de otorgamiento de la escritura de escisión parcial.

Sexto.—No se conocen ventajas de ninguna clase para los administradores ni para los socios o cualquier otra persona.

Séptimo.—Delegar y encargar al Administrador Único la publicación de los acuerdos y el otorgamiento de la correspondiente escritura de escisión.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto de los acuerdos adoptados y copia del balance de escisión.

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 a 243 de la nombrada Ley en el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión.

Los datos de la sociedad escindida son:

«Alpevi, S. A.», domiciliada en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), Polígono Industrial Armenteres, Riera Pahis-